



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022
CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ATEXCAL, PUEBLA.
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL
ATEXCAL
2021-2024

MUNICIPIO DE ATEXCA, PUEBLA.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

CONTRALORÍA MUNICIPAL



Contenido

Contenido

MARCO JURÍDICO	3
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	4
ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	4
TIPOS DE EVALUACIÓN	5
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR	6
SEGUIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL MONITOREO Y EVALUACIÓN	7
DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA	9



MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción VII, 11 A fracción V y VI, 46, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 78 fracción VII, 109 y 195 fracción I de la Ley Orgánica Municipal se emite el presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022.

JUSTIFICACIÓN

Una correcta Administración Pública Municipal es posible si el Gobierno Municipal cumple con resultados, acciones, estrategias y políticas mismas, que garantizarán el cumplimiento de su objetivo principal que es: Construir un gobierno efectivo, eficiente y eficaz en su actuar día a día, además que ser capaz de mantener el dialogo de manera constructiva con nuestro principal evaluador que son los ciudadanos del municipio.

La evaluación a los Programas Presupuestarios (Pp) se efectúa con el propósito principal de identificar el avance en el logro de los objetivos establecidos, así como su eficiencia, eficacia, impacto o su sostenibilidad, aportando información veraz y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar en la toma de decisiones.

En el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022) se establecen los programas municipales que se van a evaluar este el ejercicio fiscal tales como el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y los Programas Presupuestarios (Pp), mismos que tienen un impacto directo en la población, facilitando la toma de decisiones que permitan el logro de metas y objetivos; así como la metodología de evaluación, las fechas de cada etapa de la evaluación y los responsables en la ejecución de los programas. Lo anterior con el objeto de que se conozca el desempeño de la Administración Municipal.

Por lo anterior la Contraloría Municipal, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, así como establecer las medidas para una correcta



aplicación, esto para un mejor control en el cumplimiento del desempeño por parte de las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Atexcal, Puebla.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- Determinar las áreas responsables de la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp).
- Evaluar el desempeño de las acciones programadas por las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Atexcal, Puebla establecidos en los Programas Presupuestarios del ejercicio 2022.
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los Programas presupuestarios (Pp) del Municipio de, Puebla.
- Calendarizar la ejecución de las evaluaciones de los Programas presupuestarios (Pp) a evaluar.
- Cumplir con el 100 % de las metas programadas de las áreas a evaluar.
- Promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer el Sistema de Evaluación de Desempeño.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.

ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CONTRALORIA MUNICIPAL: Unidad Administrativa que establece y ejecuta los sistemas de control, evaluación y seguimiento para vigilar que la administración de la hacienda pública municipal y las acciones de los servidores públicos se conduzcan en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y llevar a cabo inspecciones, supervisiones, evaluaciones y auditorías en cada una de las áreas que conforman el gobierno municipal.

Para la presente Administración Pública Municipal y toda vez que dentro de la estructura organizacional no se encuentra instaurada una dependencia de manera formal que lleva a



cabo las funciones de Planeación, Programación y Evaluación, dichas funciones estarán a cargo de la Contraloría Municipal.

TESORERIA MUNICIPAL: Unidad Administrativa que provee al Gobierno Municipal y a las distintas áreas que conforman la Administración Pública Municipal, de los bienes y servicios para el desarrollo eficaz de sus funciones con el enfoque de resultados y en congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

SUJETOS EVALUADOS: A las áreas administrativas que formen parte de la Administración Pública Municipal y que ejecuten Programas Presupuestarios 2022 a evaluar.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Para garantizar la evaluación orientada a resultados, en el apartado del SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación de acuerdo con la normatividad vigente y según los considere pertinente la Contraloría Municipal:

1. **Evaluación de Programas Presupuestarios:** se dividen en:
 - a) **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.
 - b) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
 - c) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
 - d) **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.
 - e) **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
 - f) **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.



2. **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas entorno a las estrategias, políticas e instituciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR

Se efectuará la evaluación al **Plan Municipal de Desarrollo** para el periodo de gestión 2021-2024 a través de metodologías que permitan el análisis del cumplimiento de los 05 ejes rectores que lo conforman, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes:

1. ***EJE fortalecimiento de la seguridad pública municipal.***
2. ***EJE fortalecimiento de la infraestructura básica.***
3. ***EJE fortalecimiento de la infraestructura básica.***
4. ***EJE fortalecimiento al campo y a la economía municipal.***
5. ***EJE gestión municipal.***

El proceso de evaluación deberá realizarse de tal manera que valore la eficacia y mida la eficiencia, así como la congruencia de la acción del Gobierno Municipal.

El área de la Contraloría Municipal dará el seguimiento y coordinará los procedimientos a seguir, así como las fechas de entrega de información por parte de las áreas para su posterior análisis, esto para cumplir en tiempo y forma la evaluación correspondiente, la forma de evaluar el PMD será bajo lo siguiente:

- a) Evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
Con corte al 31 de diciembre de 2022.
- b) Se realizará una evaluación en el último trimestre de este año sobre avances de actividades del PDM.
- c) Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal.
Se solicitará un informe de actividades a las áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Atexcal, Puebla, con corte al 10 de octubre de 2022.
- d) Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del Pp.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
ACTIVIDADES	MESES											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Aprobación por parte del Cabildo del PDM												
Publicación del PDM en el POE												
Evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal												
Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal												
Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del Pp en base al PDM												

SEGUIMIENTO E INTEGRACIÓN DEL MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para efectuar la evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, las áreas que integran el Ayuntamiento Municipal llevaran a cabo la evaluación y el seguimiento a los Programas Presupuestarios permitiendo la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondes.

El resultado final anual permitirá observar el grado de avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo a través de los ejes rectores que lo conforman.

El PAE 2022 del Municipio de Atexcal, Puebla considera como sujetos a evaluación los siguientes Programas Presupuestarios de acuerdo a su partida presupuestal, unidades responsables y el tipo de evaluación a realizar:



EVALUACIÓN A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022				
No. del Programa	Nombre del Programa	Unidad(es) Responsable	Partida Presupuestal (monto total del programa)	Tipo de Evaluación
1	1. Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal	Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública y Dirección de Seguridad Pública	\$ 59,500.00	Evaluación de Desempeño
2	4. Fortalecimiento de la Infraestructura Básica	Regiduría de Obra Pública y Dirección de Obra Pública	\$ 8,891,380.00	Evaluación de Desempeño
3	Fortalecimiento de la Infraestructura Básica	Regiduría de Obra Pública y Dirección de Obra Pública	\$2,664,396.00	Evaluación de Desempeño
4	Fortalecimiento al campo y a la economía municipal	Dif Municipal y Tesorería Municipal	\$ 1,117,500.00	Evaluación de Desempeño
5	Gestión Municipal	Presidencia Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería Municipal	\$ 9,652,118.00	Evaluación de Desempeño

El seguimiento e integración de los indicadores de Desempeño respecto a la evaluación a los Programas Presupuestarios (Pp) derivará en un informe el cual se presentará al Presidente Municipal, Regidores y Síndico para su conocimiento, de conformidad con los siguientes periodos de corte:

- 1ra. Evaluación: con corte al 30 de junio de 2022
- 2da. Evaluación: con corte 30 de septiembre de 2022
- 3ra. Evaluación y Cumplimiento Final: con corte al 31 de diciembre de 2022.

Los respectivos informes, serán la base para la modificación y/o actualización de los programas la cual debe ser aprobada por parte del Cabildo, así también las áreas responsables deberán entregar la evidencia de cada actividad que les corresponda, para ambos casos el plazo de ejecución será dentro de los 15 días posteriores a cada evaluación, por lo que a más tardar el último día del mes de enero del 2023, se integrará el Informe de Cumplimiento final al PP 2022 para su análisis, discusión y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento para en su caso, realizar el envío a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Eje transversal. Perspectiva de género. La perspectiva de género (Nussbaum, 2012, pág. 20) subraya que, en general, las mujeres carecen de un apoyo esencial para llevar una vida plenamente humana. Esto se debe a menudo al solo hecho de ser mujeres, lo que implica



que a pesar de que vivan en una democracia constitucional, en la cual formalmente hombres y mujeres son iguales, en realidad sucede algo distinto. Esta afirmación se desprende del hecho de que a partir del Informe sobre desarrollo humano 1997 emitido por el PNUD, y de acuerdo con una compleja medición que incluye la expectativa de vida, la riqueza y la educación, no hay país alguno que trate a su población femenina de igual manera que a la masculina. Sin embargo, los países en desarrollo, como México y sus municipios, presentan problemas de especial urgencia, puesto que en éstos la desigualdad de los sexos está en fuerte correlación con la pobreza. Cuando la pobreza se combina con la desigualdad, el resultado es una aguda carencia de capacidades humanas centrales.

Objetivo general. Diseñar e implementar acciones específicas en los programas municipales que permitan promover la igualdad entre los géneros. Estrategia general. Incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres en los programas de gobierno a fin de orientar el desarrollo desde una perspectiva de equidad.

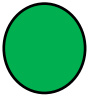
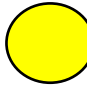
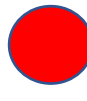
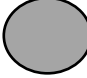
Diagnóstico específico. En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de transversalizar la perspectiva de género como “el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad”.

DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

La Contraloría Municipal determinará los parámetros, rangos y estados de semaforización para la evaluación de los PP.

En relación a las actividades se registrará la suma al trimestre de corte de los datos registrados en lo programado, del mismo modo los avances se registrarán de acuerdo a la programación calendarizada a la fecha del corte.



Parámetros de semaforización			
Estados		Rangos	Descripción
	Satisfactorio	Rango de 90% a 115%	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
	Preventivo o Poco Satisfecho	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125.99%	el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
	Insatisfecho	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante	el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o no se realizó.
	No iniciado o pospuesto	De acuerdo con la programación no se evaluará	el valor no puede ser determinado al no poder ser aplicado el indicador.

Las unidades administrativas podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes cuando se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Criterio: “Bajo Demanda”

Las actividades que se encuentren etiquetadas “Bajo demanda” se calificarán en estado satisfactorio.

Criterio: “Realización Anticipada”

Aquellas actividades que se cumplan antes de lo programado por cuestiones ajenas o externas se calificarán en estado satisfactorio.

Criterio: “Sobrecumplimiento de Metas”

Aquellas que presenten un avance mayor al 115.99% se calificaran como satisfactorio por causas ajenas o externas como:

- Actividades por contingencia



- Cambios en la normatividad
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares
- Instrucciones de la presidencia municipal
- Acuerdo de cabildo o solicitud de regidores
- Cualquier justificación de peso ajena a la dependencia.

Criterio: “No iniciado”

Aquellos componentes o actividades no realizados por causas externas, siempre y cuando se deba a alguna de las siguientes situaciones.

- Etiquetado como “Bajo Demanda” sin avance
- Que se justifique que no hubo avance y sea “Bajo Demanda”
- Que dependa de un recurso financiero, posteriormente cancelado
- Dependiente de colaboraciones estatales o federales
- Cambios en la normatividad
- Cualquier justificación de peso ajena a la dependencia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
ACTIVIDADES	2021	2022												2023
	Dic.	Ene.	Dic.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.
Aprobación por parte del Cabildo del Pp 2022														
Notificación de los responsables de los programas (áreas administrativas)														
Corte de la evaluación a Pp 2022														
Recepción de informes trimestrales y evidencia de cumplimiento														
Publicación de los resultados de las evaluaciones														



SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las áreas evaluadas, deberán atender los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones practicadas, para lo cual el área de Contraloría Municipal hará del conocimiento mediante un oficio, además deberán presentar una carpeta de evidencias que acredite la atención de los hallazgos y recomendaciones establecidas, con la finalidad de que se verifique su cumplimiento.

DIFUSIÓN DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

Una vez entregado el reporte final de la evaluación, las áreas evaluadas, en coordinación con la Contraloría Municipal, deberán dar a conocer los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, o en su caso en un lugar visible y de fácil acceso.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

Evaluación: Análisis sistemático e imparcial de proyectos, procesos y programas presupuestarios cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Gestión para Resultados (GpR): Marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo. Asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño.

PAE 2022: Programa Anual de Evaluación 2022 Presupuesto basado en Resultados.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generen más valor público.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022
CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ATECAL, PUEBLA.
2021-2024

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

Seguimiento: Función continua y sistemática de recopilación e integración de información respecto al avance de los indicadores y de las metas de los programas presupuestarios.